

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### Universidad Miguel Hernández de Elche

*EXTRACTO de la convocatoria de 25 de febrero de 2025, del Programa de movilidad internacional destino UMH y del Programa de becas Santander-movilidad internacional no Erasmus 2025, para estudiantes de grado del curso académico 2025/2026.*

BDNS (identif.): 817483.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/817483>

*Primero. Beneficiarios*

La presente convocatoria está destinada a seleccionar estudiantes de grado de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

*Segundo. Objeto*

Para realizar estancias académicas semestrales en una universidad fuera del espacio europeo, al amparo de los acuerdos marcos y específicos de intercambio de estudiantes firmados entre la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH) y las universidades socias, en el marco del programa de intercambio «Destino».

*Tercero. Bases reguladoras*

[https://boumh.umh.es/files/2025/02/RR\\_00523\\_2025.pdf](https://boumh.umh.es/files/2025/02/RR_00523_2025.pdf)

*Cuarto. Cuantía*

51.000 €.

*Quinto. Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV).

Elche, 25 de febrero de 2025

Juan José Ruiz Martínez

Rector